

CIRCULAR N.º	31/25
FECHA	27/10/2025
ASUNTO	Información acuerdos adoptados en Junta Directiva de la Federación Aragonesa de Atletismo.

La Junta Directiva de la Federación Aragonesa de Atletismo, en sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2025, adoptó los siguientes acuerdos de los que se informan a continuación y que entrarán en vigor con fecha 01 de noviembre de 2025:

PRIMERO. - Se acuerda la obligatoriedad para los entrenadores y delegados de permanecer permanentemente acreditados durante la celebración de las competiciones en pista durante la temporada 2025-2026, con advertencia expresa que en caso de detectarse el incumplimiento se procederá a la expulsión del incumplidor de la competición, así como a la imposición de las sanciones correspondiente de conformidad con la normativa vigente.

Será la Federación Aragonesa de Atletismo quién proveerá de acreditaciones a los entrenadores y delegados a través del procedimiento habilitado al efecto.

SEGUNDO. – Se acuerda la obligatoriedad para los entrenadores, delegados y personas participantes de acudir con la indumentaria representativa de la entidad a la que pertenecen, con especial vigilancia de la situación en las competiciones de Juegos Escolares.

En caso de detectarse un incumplimiento se advierte expresamente que podrán adoptarse medidas tales como la imposibilidad de acceder al recinto donde se realiza la competición.

En el caso de entrenadores o delegados que representen a varias entidades podrá excepcionarse esta obligación, previa remisión de correo electrónico a dgeneral@federacionaragonesadeatletismo.com en el que se relacionen las entidades a las que representa, debiéndose obtenerse respuesta expresa a dicho correo con documento acreditativo de la exención.

La exención tendrá validez para toda la temporada salvo modificación sustancial de las condiciones en que se produjo.

Quien desee acogerse a la exención deberá de acreditar suficientemente la condición que motiva la misma.

TERCERO. – Los jueces pertenecientes al comité aragonés deberán llevar el uniforme oficial de la FAA o RFEA en todo momento en el que se encuentren actuando.

Del mismo modo los auxiliares y cualquier otro personal relativo a la organización deberán estar identificados por la indumentaria o el mecanismo que se acuerde según la competición.

CUARTO. – En las competiciones en pista, se habilitarán zonas concretas donde los entrenadores puedan llevar a cabo la asistencia técnica debida a sus atletas, quedando prohibido expresamente la permanencia fuera de las zonas habilitadas, pudiendo sancionarse la conducta contraria a través de los mecanismos previstos en el Reglamento de la World Athletics.

Los entrenadores o delegados podrán transitar entre las zonas habilitadas, siempre por el exterior de la pista y sin afectar a la competición.

QUINTO. – Queda totalmente prohibido el acceso por parte de personas ajenas a la competición a la zona de calentamiento o de competición, pudiendo pararse la competición si se detecta la presencia de estas personas.

La Federación Aragonesa de Atletismo solicita la colaboración de todos los estamentos para garantizar que solo accede a la pista quien debe hacerlo y no personas del público.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Zaragoza a 27 de octubre de 2025

Presidente FAA.
César Larrosa.

Secretario FAA
Victor Conchillo.

Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.

POLÍTICA DE SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LA RFEA

La Federación Aragonesa de Atletismo se compromete al cumplimiento de las políticas, procedimientos y códigos de conducta para la SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN de la Real Federación Española de Atletismo, y que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.rfea.es/datosrfea/salvaguarda.html>